



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA ANTIOQUIA

Mutatá, once (11) de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO	Ejecutivo De Alimentos
DEMANDANTE	DIANA MARCELA TABORDA ALVAREZ
DEMANDADO	EDWIN SAN MARTÍN MENDOZA
RADICADO	054804089001 2024 00085 000
ASUNTO	Inadmite Demanda
INTERLOCUTORIO	200

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Aclarar el numeral segundo de las pretensiones, lo anterior dado que los porcentajes de aumento a las cuotas en las tablas están errados, puesto que debían hacerse teniendo en cuenta el IPC de los años inmediatamente anteriores.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 017 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de abril de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria